NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	**CCJEG-060-2026 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2026.**
CONTRATISTA / CONVENIO	
NOMBRE DE CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que figure en el contrato	**MICHAEL ALEXANDER PARRADO LINARES CC. 1.006.794.860 DE VILLAVICENCIO**
NIT:	N/A
REPRESENTANTE LEGAL: (Solo para persona jurídica)	N/A
C.C.	N/A
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR TALLERES DE FORMACIÓN MUSICAL EN EL ÁREA DE DANZA LLANERA, EN AVANCE Y PRODUCTO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN CULTURAL Y NUEVOS TALENTOS EN LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN DEL DEPARTAMENTO DEL META, BPIN 2024005500218"."	
FECHA DE ACTA DE INICIO:	07/10/2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Números y letras	**CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($5.466.400), INCLUIDO IVA.**
TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: **DOS (02) MESES**	

REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. **220**	7 de octubre de 2026	VIGENCIA:		2026		
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.33.3301.1603.1.2.3. 2.02.02.00-9.20.01		INVERSIÓN	X	FUNCIONAMIENTO		
VALOR ADICIÓN	N/A						
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	No.	N/A	VIGENCIA:		N/A		
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	N/A		INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO		

CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga para con la CASA DE LA CULTURA, a adelantar por su propia cuenta y riesgo las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con 11 horas semanales como tallerista de danzas, dirigidas a los diferentes grupos etarios de la población inscrita y asignada por la Escuela de Artes de la Casa de la Cultura del Meta, en el municipio de Villavicencio.
2. Elaborar y presentar, de forma física y digital, el plan de trabajo donde se evidencien los contenidos de cada sesión, así como las metodologías y objetivos a desarrollar con cada uno de los grupos a capacitar.
3. Presentar mensualmente la documentación requerida (ficha de caracterización completa, registro fotográfico y de video, planillas de asistencia), evitando la duplicidad de información.
4. Prestar apoyo artístico y/o educativo en los espacios requeridos, en el marco de la agenda de actividades programadas por la entidad durante la vigencia del contrato.
5. Apoyar mensualmente en la difusión de piezas gráficas y videos promocionales de los eventos y contenidos institucionales de la Casa de la Cultura del Meta y la Gobernación del Meta, a través de redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram).
6. Las demás que, en el transcurso del desarrollo del objeto contractual, sean necesarias para la correcta e idónea ejecución del mismo.

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: Una vez legalizado el presente contrato, la CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, así: DOS (02) mensualidades vencidas, esto es la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS

M/CTE ($2.733.200); previa autorización de pago y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor designado por la Dirección de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán. Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar:

a) Factura y/o Cuenta de Cobro.
b) Informe mensual en el cual se evidencie la ejecución del objeto del contrato.
c) Pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, integral correspondiente en los términos establecidos en la ley 100 de 1993 por el monto establecido en las disposiciones legales.
d) Informe del supervisor.

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES:

VALOR AUTORIZADO A PAGAR: **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($2.733.200) M/CTE.**

TIPO DE PAGO:	ANTICIPO		PARCIAL	X	No.	1	LIQUIDACIÓN
PERIODO DE PAGO:	**07/10/2026 al 06/11/2026**						
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:							
No. DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN:							

SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONA NATURAL:	Pago de la seguridad social del periodo de:	Anexa planilla de pago de aportes en linea N° 9512277007, periodo octubre de 2026
PERSONA JURÍDICA:	Paz y Salvo en Seguridad Social y Aportes Parafiscales; expedida por el contador público y/o revisor fiscal durante el termino de ejecución del contrato como soportes presentados por el contratista.	N/A

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2026.

Cordialmente,

JHONI ALEXANDER FUENTES ALFONSO
Supervisor